



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 01/09/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-209-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0378
	Elaboración: 22/08/2024 Impresion 22/08/2024

Proveedor: **SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ**

Fecha de entrega: **01/09/2024**

Partida presupuestal : **0320 21053001**

R.F.C. **SIF -120424-3E9** No. Proveedor : **00131374**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**

Circ. **07** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000057360101	RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	776	ENV	1,115.00	865,240.00
---	----------------	--	-----	-----	----------	------------

Marca: **XARELTO**

Tipo Presen: **COM**

Procedencia: **ALEMANIA**

Cant Presen: **28**

SUB. TOTAL \$ 865,240.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 865,240.00

(ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Área Requiriente
 ING. RODRIGO BARTOLÓN MORALES
 JEFE DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
 LIC. VÍCTOR TELLEZ RAMÍREZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
 LIC. IRVING GÓMEZ MARTÍNEZ
 ENC. COORDINACIÓN ABASTEC. Y EQPTOTIT.

Representante Legal
 MTRA. MA. LUISA RIVERA GONZÁLEZ
 ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERV.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **01/09/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-T-209-2024**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR004-T-209-2024
 No. de Pedido: **D4P0378**
 Elaboración: **22/08/2024 Impresion22/08/2024**

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: 3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ 29030

Fecha de entrega: 01/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor : 00131374

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ. 07 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- DEL PEDIDO:
- 1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en otros casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser inscribible en su caso de adjudicación.
- 5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 3% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo máximo a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.
- 4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al solicitante.

Área Requiriente
ING. RODRIGO BARTOLÓN MORALES
 JEFE DEPTO. DE SUMIN. Y CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Pedido
LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
LIC. IRVING GÓMEZ MARTÍNEZ
 ENC. COORDINACIÓN ABASTEC. Y EQPTO/TIT.

Representante Legal
MTRA. MA. LUISA BODEA PIMENTEL
 ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERV.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 01/09/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-209-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0378
	Elaboración: 22/08/2024 Impresión 22/08/2024

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: 3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ 29030	Fecha de entrega: 01/09/2024
R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor : 00131374	Partida presupuestal : 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7	Circ. 07 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

La entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de los requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que representa a razón del 10% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya acordado, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el suministro no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

DE LA FACTURACION

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas dependientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

3 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.

4 El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

5 El cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES JEFE DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABASTO	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Área Contratante LIC. DAVID GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTO.	Representante Legal MTRA. MA. LUISA RODRIGUEZ PIMENTEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
---	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERV.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-T-209-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 01/09/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-209-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0378
	Elaboración: 22/08/2024 Impresión 22/08/2024

Proveedor: SERVICIO INTEGRAL FARMALOGISTICO, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: 3 AVENIDA NORTE PONIENTE 1538 B MOCTEZUMA TUXTLA GUTIERREZ 29030	Fecha de entrega: 01/09/2024
R.F.C. SIF -120424-3E9 No. Proveedor: 00131374	Partida presupuestal: 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7	
Circ. 07 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
MARIO ALBERTO CANCINO GUZMÁN

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD  **TELEFONO(S)** 

FECHA	DIA	MES	AÑO
	22	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA NO.: 25280 **FECHA: 11-04-2022**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDIERA AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-MAYO-2016

Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLOMÉ MORALES JEFE DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT. ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS	Representante Legal MTRA. MA. LUISA RODRIGUEZ PIMENTEL
---	--	---	--